<u>377</u>



e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

## Contenido

Del 29 de mayo al 04 de junio del 2006



## Links de interés

- Asóciese a COMEXPERU
- Cronograma de Eventos y Foros
- Publicidad
- Suscripciones

### **SEMANARIO COMEXPERU**

Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos Diego Llosa Velásquez Natalie Carbonel Gamarra Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez
Diseño Gráfico
Pamela Velorio Navarro

Corrección Angel García Tapia Reg. Dep. Legal 15011699-0268



## Extrañando a Coco

El debate presidencial tenía un buen formato: permitía, en corto tiempo, presentar las ideas principales de cada candidato respecto a los temas escogidos, discutir respecto a las ideas del oponente y, finalmente, responder o defenderse. Si estaba planeado así, evidentemente no se cumplió, porque en general y fuera de alguna que otra pulla de poco gusto, cada uno de los candidatos ignoró a su contrincante y se dedicó a repetir ideas más o menos trasnochadas. Fue como ver algo parecido a un combate de "Cachascán" con los contrincantes untados de aceite y sin público que los vitoreara.

Siendo pocas las ideas, tal vez la más preocupante sea el anuncio, compartido, de querer regresar a la Constitución del 79. No importa si hay razones para ello; al parecer suena "políticamente (y sobre todo, electoralmente) correcto". Este cambio, que implica un claro retroceso respecto a lo avanzado en materia de estabilidad e incentivos para la inversión, va exactamente en contra de lo que la modernidad exige y el sentido común recomienda. El efecto más inmediato sería probablemente el de provocar la paralización de inversiones ya decididas en diversos sectores y retrasar, por lo tanto, las posibilidades de alcanzar ese 7% de crecimiento sostenido que hoy hasta García reconoce como necesario (solo le falta referirse a los 650 mil empleos y empezamos a entendernos).

Las noticias, sin embargo, no estuvieron precisamente en el debate: por un lado, el candidato Humala nos demostró fehacientemente que, a pesar de sus críticas, sí habrá continuidad respecto a las políticas seguidas por el actual presidente, pues ante toda la nación ratificó orgullosamente su compromiso con "la hora Cabana". Por su parte, Nadine está demostrando un estilo cercano a la actual primera dama, aunque todavía en una versión más modosita y mejor vestida (y peinada). Finalmente, respecto a la representación en el Congreso, también iba yo a hablar de continuidad por ciertas similitudes entre la banda (perdón, bancada) de UPP y la de Perú Posible. Pero, valgan verdades, después de los despliegues de Daniel Abugattás, no queda más remedio que considerar que es posible que terminemos extrañando a Coco Mufarech.

Patricia Teullet
Gerente General
COMEXPERU







**377** 

# Hechos de Importancia



Según una encuesta realizada por GlobalScan en 20 países de todo el mundo, a pesar de que las personas no tienen mucha confianza en el poder que las grandes empresas ejercen, esto no ha logrado que pierdan la confianza en el sistema en general: el 61% siente que el sistema de libre mercado es la mejor opción para basar el futuro de la economía mundial. Sorprendentemente, China (74%) otorgó el mayor apoyo y, no tan sorprendentemente, Francia (36%) otorgó el menor. Pero esto no queda solo en opiniones, también se logran resultados...

"The Economist" publicó un artículo en el que destaca el crecimiento de Latinoamérica en los últimos años. Se menciona que durante los primeros tres meses de este año se ha logrado un crecimiento anualizado promedio de 6%, la balanza comercial se encuentra en superávit desde el 2002 y la deuda externa ¡ha disminuido de 72% a 53% del PBI! Además, se ha provocado un *boom* en la cotización de las empresas en la bolsa de valores, sobre todo en el caso del Perú, que actualmente posee una de las bolsas más rentables del mundo.

Según "The Economist", la tendencia de políticas económicas utilizadas que pueden explicar el crecimiento son: la flexibilidad del tipo de cambio, las metas de inflación, una mayor independencia de los bancos centrales y una tendencia a gastos más responsables por parte de los gobiernos nacionales. También se resalta que con la apertura comercial las inversiones han aumentado y se ha ampliado la diversidad de productos exportados.

Lamentablemente, la pobreza y la desigualdad de ingresos se han mantenido prácticamente en los mismos niveles. La estabilidad jurídica, administrativa y económica son pilares esenciales que permiten sostener el crecimiento y así traducirlo en desarrollo. En el Perú, la baja productividad, las rigideces laborales, el incumplimiento de contratos y la inestabilidad política hacen que los inversionistas tengan miedo de incursionar en el mercado. Nuestro país se encuentra en el limbo entre decidir si implementar las reformas o no. Asimismo, el libre mercado le da un rol al Estado, pero no se trata de gastar más, sino de gastar eficientemente en los sectores sociales y no convertirse en un Estado empresario. En conclusión, las dos tareas esenciales son: consolidar un marco estable para fomentar la inversión privada y encaminar el rol del Estado hacia los grupos excluidos. Con un ex presidente con propuestas similares a las de su anterior fracaso económico y un caudillo que piensa tumbar el sistema, ¿qué nos deparará el futuro?

### LAS CONSECUENCIAS DE LAS MALAS DECISIONES POLÍTICAS

América Latina está siendo afectada por una fuerte corriente de gobiernos populistas. Las expropiaciones de empresas extranjeras, las nacionalizaciones y las insistentes acciones en contra de los tratados de libre comercio parecen ser pan de cada día. Esta vez le tocó el turno a Ecuador. El presidente Alfredo Palacio declaró la caducidad del contrato con la empresa estadounidense explotadora de crudo Occidental Petroleum Corp, por violaciones legales que dicha empresa niega. De esta manera, el Estado ha tomado control sobre la empresa y planea dejarla a cargo de Petroecuador, la ineficiente compañía de petróleo estatal. Esta acción fue la última gota que derramó el vaso y eliminó las posibilidades de llegar a un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos.

Según datos obtenidos del Banco Central de Ecuador, el 49.67% de las exportaciones ecuatorianas en el 2005 se destinaron a EE.UU. Además, según el BID, el comercio exterior de Ecuador equivalió al 60.5% del PBI del 2005. Según un estudio de la Secretaría General de la Comunidad Andina, Ecuador es uno de los países que mayor provecho ha obtenido del ATPDEA. Además, según datos del Ministerio de Comercio Exterior, en el 2005, el 40% de las exportaciones ecuatorianas a EE.UU (excluyendo el petróleo) fueron beneficiadas por el ATPDEA. Por otro lado, se estima que la no firma del TLC podría ocasionar la pérdida de 600,000 empleos directos.

De esta manera, es natural asumir que la pérdida de las preferencias arancelarias del ATPDEA va a causar un fuerte efecto en la economía, que incluso podría traducirse en una crisis. Si incluimos en esto el hecho de que Colombia y el Perú, países que comparten una oferta exportadora similar a la de Ecuador, parecen encontrarse en camino de efectivamente ratificar sus respectivos TLC, la situación se complica aún más. Por último, la pérdida de competitividad, el restringido y caro acceso a otros mercados, la disminución de recaudación tributaria (debido al efecto en las utilidades de las empresas exportadoras) y la posibilidad de ahuyentar la inversión extranjera (debido a la inestabilidad política y económica) son otro tipo de consecuencias que se originan.

Parece que nuestros países vecinos continúan siguiendo los pasos del Sr. Hugo Chávez; la única diferencia es que ni Bolivia ni Ecuador tienen petrodólares como para no preocuparse por las consecuencias. Nosotros tampoco tenemos asegurado el TLC, con Alan García hablando de renegociarlo y un Humala con el que EE.UU. no guerría firmar y viceversa.



- warrants
- almacenes
- logística
- depsa files





# Bandeja Legal



% del total

8%

56%

0%

en las elecciones regionales del 2002

Entre 10% y 19%

Entre 20% y 29% Entre 30% y 39%

Entre 40% y 49%

50% ó más

## A última hora: cambios en la Ley de Elecciones Regionales

El 4 de junio está a la vuelta de la esquina. Pronto sabremos quién será el próximo presidente del Perú, pero, como ya es sabido, la incertidumbre no termina ahí. También están cerca las elecciones regionales. Y eso parece estar muy claro en el Congreso pues, como también se sabe, apenas una veintena de los actuales parlamentarios lograron su reelección para el periodo 2006-2011. Es probable que muchos de ellos tengan la mirada puesta en este noviembre, por lo que no es de sorprender que, pese a que las elecciones regionales y municipales han sido convocadas en marzo, el Congreso se haya abocado, a estas alturas del partido, a modificar la norma que determina las reglas de juego en dicho proceso. Y las propuestas son bastante cuestionables.

### **CIRCUNSCRIPCIONES Y SEGUNDAS VUELTAS**

Hace ya algunas semanas que ha ingresado a la agenda del Pleno del Congreso el dictamen de la Comisión de Descentralización que propone modificaciones a la Ley de Elecciones Regionales.

Una de sus principales propuestas es que la elección de consejeros regionales se realice Fuente: ONPE. Elaboración: Reflexión Democrática. uninominalmente y por separado de la de presidente y vicepresidente regional, en cada provincia (a menos que una circunscripción tenga menos de 7 provincias, en cuyo caso la diferencia se cubrirá de manera proporcional a la población electoral de cada provincia). Así, en lugar de elegir al consejo regional que vele por los intereses de la región en su conjunto, se elegirá a representantes provinciales. No debería llamar entonces la atención que suceda en los consejos regionales conformados de esa manera lo mismo que ocurre en el actual Congreso: que cada representante abogue por la circunscripción que lo eligió, con propuestas muchas veces populistas y con ánimo reelectoral. La medida restaría, pues, gobernabilidad a los gobiernos regionales.

Pero el dictamen no termina ahí. La propuesta también busca eliminar el premio de la mayoría en los gobiernos regionales, es decir, que el presidente electo cuente automáticamente con la mitad más uno del consejo. El premio de la mayoría puede sonar excesivo o innecesario y en cierta medida amplía la brecha entre la voluntad popular expresada en el voto y la representación efectiva que se logra en el consejo regional. Tampoco es consecuente con el rol fiscalizador que debe tener el consejo con relación a la presidencia. No obstante, es necesario considerar que fue impuesto debido a que los alcaldes (en su momento no existían gobiernos regionales) tenían frecuentemente las manos atadas ante un consejo opositor, lo que no permitía un adecuado funcionamiento de las municipalidades. A pesar de que tienen la prioritaria tarea de convertir recursos públicos en obras socialmente rentables, la propuesta elimina el premio a la mayoría, pero no plantea una solución integral para evitar el mal funcionamiento de estos gobiernos.

Finalmente, en busca de mayor legitimidad, la propuesta plantea que se pase a una segunda vuelta en la elección de los presidentes regionales. Dados los resultados de las elecciones regionales del 2001, se puede estimar que más de la mitad de los departamentos pasaría a una segunda vuelta, lo que sería un enorme gasto. Con respecto a la legitimidad, nada garantiza que el presidente regional electo en segunda vuelta sea más legítimo que el que fue electo en primera, sin mayoría. Finalmente, ¿no deberían buscar los gobernantes la legitimidad a través de una buena gestión?

### **ELECCIONES REGIONALES E INVERSIÓN PRIVADA**

El rol de los gobiernos regionales es fundamental. Más aún cuando muchos de estos cuentan con importantes recursos como los generados por el canon, sobrecanon y regalías, entre otros. Es importante que esos recursos se utilicen de una manera eficiente en beneficio de la población. Mientras ello no suceda, esta seguirá experimentando severas carencias y no percibirá los beneficios que la inversión privada genera. La gestión de los gobiernos regionales se vuelve pieza fundamental en este rompecabezas. ¿Por qué atentar contra ella a través de modificaciones de los mecanismos electorales?





## Actualidad



## **El BN y sus amigos**

El Congreso sigue haciendo de las suyas con uno de sus engreídos: el Banco de la Nación (BN). A continuación, revisamos otro proyecto que pretende que el BN "le dé una mano" a sus amigos.

### MÁS DESLEAL QUE NUNCA

El proyecto de ley Nº 14100 apunta a que el BN otorgue créditos y facilidades financieras para gastos de capital a los gobiernos regionales (GORE) y locales (GOLO) y demás entidades del sector público (excepto las empresas estatales de derecho privado), con tasas de interés menores que las de la banca comercial.

Deuda interna de los GORE y GOLO (total adeudado al 31/12/2005, en millones de S/.)		
Acreedor	Monto	Participación
PREBAM (Min. de Vivienda)	430.93	64%
Banco de la Nación	129.01	19%
Banca privada comercial	109.40	16%
Otros	3.40	1%
Total	672.74	100%
Fuente: MEE Flahoración: COMEXPERII		

El BN ya puede otorgar esos créditos y facilidades, ignorando olímpicamente el rol subsidiario que el Estado debería jugar en la economía (al participar en actividades de las que el sector privado puede encargarse). Pero esta iniciativa añade la cereza al pastel: las tasas preferenciales. Así, el BN podría financiar a las entidades estatales señaladas a un costo menor al determinado por la oferta y la demanda. Gracias a ello, contaría con una clara ventaja sobre el sector financiero privado, pues aquellas entidades preferirían obtener créditos de dicho banco. Además, dado que el BN no enfrenta los riesgos de los privados, pues se encuentra respaldado por el Estado, no tendría problemas en ofrecer los créditos a tasas más bajas ni incorporar el costo por riesgo, algo que sí se verían forzados a hacer los privados si se les obligara a prestar a sectores de mayor riesgo.

Por otro lado, si bien de acuerdo con la exposición de motivos el servicio de amortización, intereses y demás gastos sería con cargo a la cuenta de las transferencias del FONCOMUN, el canon minero, el petrolero, etc., eso solo se refiere al cumplimiento del pago, no a los menores ingresos que percibirá el BN por cobrar menores intereses. Esto último reduciría sus utilidades. Además, los recursos mencionados dependen del desempeño de los sectores productivos relacionados (minería, petróleo y derivados, etc.), mayormente ligados a factores externos, y considerando que es posible que se genere mucha presión por la oferta de créditos a bajo costo, no está totalmente garantizado que se vaya a cumplir con su pago. Teniendo eso en cuenta, el BN tendría que controlar cuidadosamente en qué casos otorgaría los créditos; pero podría surgir otro problema: se podría ceder a influencias políticas al momento de brindar financiamiento.

No obstante, el solo hecho de contar con los fondos señalados como garantía podría bajar el riesgo de los créditos a dichas entidades y, por lo tanto, su tasa de interés, incluso en el sistema financiero privado. Lo negativo es que se pretenda bajar la tasa arbitrariamente y a través de una sola entidad.

Por otra parte, la iniciativa restringe los préstamos a la condición de que sean destinados a gastos de capital. Pero, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el 2005 los GORE, por ejemplo, gastaron el total de sus recursos por deuda interna ejecutados en dicho ejercicio en inversiones. Es decir, los recursos de la deuda interna en general (no solo la del BN) ya se están utilizando en la ejecución de obras. La cuestión es si las obras que se están realizando son las más adecuadas para el desarrollo de las regiones.

## GORE Y GOLO YA TIENEN EL DINERO... EL PROBLEMA ES EN QUÉ LO USAN

Según el MEF, los recursos por endeudamiento no fueron la principal fuente de financiamiento de los GORE en el 2005 (solo representaron el 0.4% del presupuesto ejecutado total). Y en ese mismo año, solo el 14% de su gasto no financiero se dirigió a gastos de capital, mientras que el 73% se destinó a remuneraciones y obligaciones previsionales. Es sabido que el problema de las autoridades regionales no es la falta de recursos, sino su adecuada administración. Ello se evidencia en que, a pesar de que el país aún cuenta con elevados niveles de pobreza (51.6% de la población en el 2004; 72.5% a nivel rural y 43.3% a nivel urbano, según el INEI), dichas autoridades invierten los recursos del canon minero, por ejemplo, en monumentos. Y lo que reciben no es poco: en el 2005 se transfirieron S/. 1,908 millones por concepto de canon y S/. 2,032 millones por el FONCOMUN a los GOLO, GORE, universidades públicas, institutos tecnológicos y al Fondo Educativo del Callao. Jugar a la descentralización no basta.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe



## Regalías mineras: historia de nunca acabar

Desde que entró en vigencia la Ley de Regalías Mineras en junio del 2004, esta ha traído dolores de cabeza a sus defensores y opositores. No solo tenía un vacío legal que tuvo que ser llenado por el Tribunal Constitucional en abril del 2005, sino que hoy en día la discusión sigue en pie, encendida por las 10 empresas que no pagan regalías por contar con contratos-ley que las eximen de ello, así como por el rol de la SUNAT como recaudador de este pago.



### EL ESTADO: SOBERANO EN SUS RECURSOS NATURALES

El artículo 66 de la Constitución dice: "los recursos naturales, renovables y no Fuente: MEF. Elaboración: COMEXPERU renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento". Por lo tanto, puede exigir una compensación por la explotación de los recursos que están en su territorio y "tomar parte" de los beneficios de los particulares. A favor de su aplicación está el hecho de que va a llegar un día en que el recurso se agotará y es justo que el Estado cobre por la extracción del mismo (especialmente en un contexto de precios altos).

### EL PROBLEMA CON LAS QUE NO PAGAN

La Comisión de Energía y Minas está buscando que todas las empresas mineras, con excepción Los Quenuales de las pequeñas y medianas y aquellas con regalías contractuales, realicen el pago. Sin embargo, existen 15 empresas que tienen proyectos con "contratos de garantías y medidas de promoción a la inversión" (contratos-ley), los cuales poseen cláusulas de estabilidad tributaria y administrativa que las eximen de pagarlas. Estos contratos-ley buscaban atraer la inversión privada con reglas claras que aseguraran la estabilidad y rentabilidad de los proyectos en un momento en que el Perú no generaba la confianza suficiente para atraer a los inversionistas, especialmente después del periodo 1985-1990. Sin los contratos-ley, jamás hubiésemos alcanzado los niveles de inversión en minería que hoy tenemos.

Empresas con contrato-lev que no pagan Santa Luisa Yanacocha Doe Run **BHP Billiton Tintaya** Cerro Verde Sipán Barrick Antamina Milpo Fuente: SUNAT

De estas 15 empresas, 5 pagan voluntariamente. ¿Qué significaría obligar a las otras 10 a hacerlo? Las empresas podrían demandar al Estado por daños y perjuicios al violar intencionalmente un contrato, por lo que se las debería indemnizar por incumplimiento. Esto espantaría a los inversionistas, quienes buscan estabilidad para llevar a cabo sus proyectos. Al final vamos a terminar ofreciendo más contratos-ley, para atraer de nuevo a las inversiones. En todo caso, lo ideal sería que estas empresas realicen el pago voluntariamente, lo que no solo beneficiaría al Estado y a las comunidades, sino también a ellas mismas, al proyectar una imagen de responsabilidad social y de acercamiento a la problemática del país.

## **EL PROBLEMA CON LA SUNAT**

La Ley de Regalías Mineras define regalías como una contraprestación y no como un tributo, muy diferente a los derechos de vigencia (retribución por el mantenimiento de una concesión) o al canon (participación de la renta económica). Igualmente, la ley establece que la SUNAT, autorizada por el MEF, puede ejercer todas las funciones asociadas con el pago; pero, ¿cómo puede hacerlo si no es un tributo? La SUNAT no podría aplicar los procedimientos y facultades de supervisión del Código Tributario para una correcta fiscalización, porque podría interpretarse como una violación a la reserva tributaria. Con el fin de solucionar el problema, la Comisión de Energía y Minas del Congreso ha enviado al Pleno un dictamen que consta de 4 proyectos de ley que buscan otorgar a la SUNAT las facultades que requiere para realizar plenamente su trabajo.

### **CONCLUYENDO SOBRE LO INCONCLUSO**

Para ser atractivos en el sector minero, se necesitan dos factores: recursos naturales y un marco normativo estable. En el primer caso, no cabe duda de que se tiene un gran potencial, pero en el segundo tenemos grandes deficiencias. Las regalías forman parte del marco normativo y es justo que se cobren, pero en la medida que no se fortalezca el resto del marco, no se va a ganar mayor competitividad. Así como los congresistas (ONG y otros) lucharon para que se apliquen regalías, se debería poner el mismo énfasis en mejorar el marco normativo para hacer que este costo sea viable sin que la inversión minera deje se ser competitiva. Solo así podremos competir con otros países y depender menos de los contratos-ley para atraer la inversión.



### NUEVOS PRODUCTOS

Máxima protección para tu PC

- La tecnología más avanzada
- Motor de análisis más rápido y exhaustivo
- Actualizaciones diarias automáticas



## Comercio Exterior



## Cambios en las normas de compras estatales

Hace dos semanas, el Ministerio de Economía (MEF) realizó algunos cambios al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (RLCAE). Como las buenas noticias viajan más lento, estos cambios aún no se han difundido ampliamente. Nosotros revisaremos los más importantes.

## MÁS APERTURA, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

Con respecto a la apertura de las compras, es decir, la no discriminación de postores internacionales, se han dado importantes mejoras. Por ejemplo, se ha establecido que los Reglamentos Técnicos deben tener el refrendo del MEF para ser aplicados de manera obligatoria. No obstante, en este punto se mantiene el texto acerca de la posibilidad de que en las adquisiciones se tomen en cuenta las normas técnicas dictadas por el INDECOPI. Estas normas no son obligatorias porque no responden a medidas de protección de la salud, medio ambiente, seguridad, etc. Aunque el RLCAE solo deja abierta la posibilidad de usar estas normas técnicas, lo cual no es en sí una restricción, en realidad no es necesario que figure este permiso. Si esas características son importantes en algún caso, se podrán establecer en los criterios técnicos de esa adquisición. Por otro lado, ponerlo de manera expresa de alguna manera guía hacia su aplicación, lo que podría generar la discriminación de postores o el encarecimiento de la compra.

Asimismo, se ha eliminado el puntaje extra que se ofrecía en la calificación técnica por haber utilizado trabajadores de la localidad en que se ejecutará la obra. Esto era discriminatorio con respecto a los trabajadores de otras localidades o provincias.

Pero quizás el cambio más importante es que se ha eliminado la diferenciación entre Licitación Pública Nacional y Licitación Pública Internacional, manteniéndose un solo tipo de licitación pública en la que concurrirán inversionistas de todas las nacionalidades. De esta manera, se fomenta la competencia en el mercado y el ahorro en el Estado.

Con respecto a la eficiencia en general de las compras, se ha regulado el permiso para fraccionar compras en ciertos sectores que otorga el Ministerio de Trabajo a través de PROMPYME y en coordinación con el Ministerio de la Producción. Ahora se exige que estos permisos cuenten con la aprobación del MEF. Considerando que los objetivos de PROMPYME y el Ministerio de la Producción están más ligados al beneficio de las empresas que a la eficiencia de la compra, es fundamental que se incorpore en la decisión a una entidad que dé balance a la decisión. No obstante, aunque importante, este paso no es suficiente. Las compras del Estado no deben ser utilizadas para promover a las empresas, sino para atender a los beneficiarios del Estado. Por lo tanto, el permiso para fraccionar compras con el fin de que las PYME provean un bien o servicio no se justifica y debería eliminarse.

Asimismo, se han eliminado los casos específicos no justificados en que se permitía realizar contratación directa por servicios personalísimos. Se mantienen solo los casos de publicidad estatal, la contratación de profesionales para la defensa del Estado en controversias con empresas extranjeras y la defensa judicial de funcionarios, servidores y ex funcionarios del Estado.

## **CONCORDANCIA Y MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS**

En los aspectos administrativos también se han realizado cambios beneficiosos. Por ejemplo, se aclara que la función del CONSUCODE es la de inscribir a los proveedores en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no la de calificarlos. En ese mismo sentido, dado que el CONSUCODE no califica sino inscribe, se eliminan las especificaciones del RNP que establecían condiciones para la acreditación en cada capítulo del mismo. Se ha mantenido solo la enumeración: bienes, servicio, obras y ejecutores de obras.

Asimismo, para evitar interpretaciones subjetivas en la determinación de las características técnicas, se eliminó la prohibición de que sean desproporcionadas o incongruentes, por ser dichos términos ambiguos y dado que basta con el establecimiento de los requisitos.

## **CONCLUSIONES**

También se han realizado mejoras sobre los convenios marco y los catálogos de compras, los métodos de calificación, se han hecho precisiones sobre las funciones y dependencias de las unidades de compras, se han aclarado las funciones del CONSUCODE, etc. En todos estos cambios, como en los explicados inicialmente, se evidencia una clara preocupación por mejorar la eficiencia de los procesos de compra como las compras en sí. No obstante, existen aún cambios más profundos que deben realizarse y que escapan a las facultades del MEF. Se requiere leyes y voluntad política a niveles jerárquicos mayores. Y es que no se podrá tener eficiencia en las compras estatales mientras exista un 20% de calificación extra para los postores locales, o se obligue a contratar con locales en los programas sociales. ¿El proteccionismo por regresar encima de la eficiencia del Estado? ¿Y por encima de los beneficiarios de los programas sociales?